



# ABC Reforma a la Salud

NOTICIAS



21 Febrero 2023

Visto: 1837



Entérese sobre los ejes principales de la norma que busca reformar el Sistema de Salud del país.

Por: Isabel Colomna Sánchez.

**Bogotá.D.C. febrero 21 de 2023(Prensa Senado).**-El proyecto de ley de Reforma a la Salud, fue presentado el pasado 13 de febrero ante la Cámara de Representantes y consta de 152 artículos.

La iniciativa busca mejorar y fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud y garantizar la prestación de servicios como un derecho Universal. Propone una salud para la vida, mediante un sistema preventivo y predictivo.

## Principales Ejes de la norma:

- 1.-El proyecto contempla la creación de una red de Centros de Atención Primaria, CAP, en todo el país, con enfoque de medicina preventiva y predictiva, que prestarán atención ambulatoria, urgencias, hospitalización, rehabilitación, exámenes de laboratorio y programas de salud pública.
- 2.-Creación de las CAPS en los territorios, organizan la prestación de los servicios de salud por territorios con un promedio de 25.000 personas por cada uno, distribuidos según el lugar de vivienda o trabajo, con equipos médicos itinerantes que visiten de manera permanente a las familias de las regiones.
- 3.- Los recursos de la Atención Primaria, serán ejecutados por la Administradora de los Recursos del Sistema de Salud, ADRES, con giros directos mensuales a los prestadores de salud públicos, privados o mixtos.



conocimientos, además de garantizar la educación continua y actualización a todo el personal.

5.- Las EPS en La reforma:

Permanecerán las que presentan buenos estados financieros y estas acogerán, de manera progresiva y ordenada, a pacientes para que no queden sin cobertura. Se fortalecerá la Nueva EPS para cubrir los territorios en los que por la liquidación de algunas EPS queden sin entidad de aseguramiento.

**Otros apartes de la reforma a la salud:**

El proyecto indica que los planes complementarios, medicina prepagada o pólizas de salud seguirán funcionando con normalidad y no serán afectados por el proyecto.

Asimismo, durante la transición, ningún paciente que hoy esté siendo atendido o en un tratamiento de alta complejidad quedará sin cubrimiento: así lo contempla el proyecto.

Cada cuatro años, el Ministerio de Salud, formulará la Política de Ciencia y Tecnología en Salud, para definir las prioridades de inversión en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en salud, según los recursos disponibles.

También, hará una revisión a la política de medicamentos, insumos y tecnologías en salud, de manera que se garantice el acceso universal. Y se plantea un régimen único laboral para los trabajadores del sistema que, por norma general, estarán vinculadas mediante contrato de trabajo.

Los ingresos de la ADRES estarán conformados por los aportes del Presupuesto General de la Nación que serán definidos por los aportes del Presupuesto General de la Nación definidos a través de la selección presupuestal del Ministerio de Salud y Protección Social, los activos transferidos por la Nación y por demás entidades públicas del orden nacional y territorial.



powered by [social2s](#)

[Anterior](#)

[Siguiente](#)

Capitolio Nacional. Plaza de Bolívar  
Despachos honorables Senadores y Unidad de Correspondencia  
Ubicados en el Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 # 8-68  
Biblioteca del Congreso Carrera 6 # 8-94  
PBX General: (57)(601) 3823000 - (57)(601) 3824000 - (57)(601) 3825000  
Redes Sociales: Facebook - Twitter - YouTube - Instagram

Atención Ciudadana del Congreso. Calle 11 # 5-60 Tercer Nivel.  
Centro Cultural Gabriel García Márquez.  
Línea Nacional Gratuita 018000 12 2512.  
Teléfonos: (57)(601)3822306-(57)(601)3822307  
Correo electrónico: [atencionciudadanacongreso@senado.gov.co](mailto:atencionciudadanacongreso@senado.gov.co)  
Formulario electrónico derechos de petición  
Notificaciones Judiciales: [judiciales@senado.gov.co](mailto:judiciales@senado.gov.co).



Senado de la República de Colombia

